



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Aviso por el que se da a conocer al público en general, el segundo período vacacional de 2016, para la Procuraduría Fiscal del Estado y la Subsecretaría de Ingresos, ambas Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
PODER EJECUTIVO

**Consejería
Jurídica**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL DE 2016, PARA LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, AMBAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2016/12/01
2016/12/07
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5452 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**



LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, 12, FRACCIONES I, II Y III Y 16, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio circular número 025, de fecha 25 de octubre de 2016, emitida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, hizo del conocimiento que el segundo periodo vacacional del presente año para los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos comprende del 26 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017.

En tal virtud, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL DE 2016, PARA LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO Y LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, AMBAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO.- El período vacacional que deberá gozar el personal que labora en la Procuraduría Fiscal del Estado, así como el de la Subsecretaría de Ingresos, quedando comprendidas en ésta última las unidades que la componen: Dirección General Recaudación, Dirección General de Auditoría Fiscal y la Dirección General de Políticas de Ingresos; todas dependientes de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos comprenderá:

- Del 26 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017.

SEGUNDO.- En términos de lo que disponen los artículos 12, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, así como 26, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Morelos, se hace del conocimiento que los plazos para la





presentación de los recursos administrativos tanto en materia federal como estatal, quedarán suspendidos durante la vigencia del referido período vacacional; asimismo se informa que las oficialías de partes de las Unidades Administrativas citadas, se encontrarán cerradas durante el mismo período.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 01 días del mes de diciembre de 2016.

**M. EN D. CARLOS ALBERTO
FIGUEROA VÁZQUEZ
PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO
RÚBRICA.**

Vo. Bo.

**C.P.R. SERVANDO RAMÓN ORTIZ
OVIEDO
SUBSECRETARIO DE INGRESOS
RÚBRICA.**

**C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
RÚBRICA.**

